



ACUERDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y AL SECRETARIO DE HACIENDA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS.

APROBADO _____ NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. LEÍDO POR LA DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DIP. VICE PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



No SE
APRUEBA
LA PROPOSICION
PRESENTADA

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita integrante de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110, 112, 115, 116, 117, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, el Presente punto de Acuerdo a efecto de Exhortar al Secretario de Hacienda, Lic. Marco Antonio Moreno Mexia y al Director de Recaudación de Rentas del Estado, Lic. Jesús García Castro, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El recurso con el que nuestro Estado avanza hacia la construcción de mejores políticas públicas proviene de la ciudadanía, de la comunidad que desea pagar sus impuestos y cargos, con el fin de regresarle a Baja California algo de lo mucho que nos da cada día.

Sin embargo, es necesario recordar que, el sistema tributario mexicano se enfrenta a muchos desafíos que propician la evasión fiscal. Por ello, nos hemos mantenido como el país con menor recaudación de los 38 que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE]. No obstante, lo más dramático, es que nuestro índice de tributación, conforme al Producto Interno Bruto, no está siquiera cerca del promedio de lo que ocurre en el resto de los países de América Latina y el Caribe. Infortunadamente, debemos de reconocer que Baja California es parte total de ese problema.

Y es que, por otro lado, como representantes populares estamos obligados no solo atender las necesidades de la ciudadanía, sino a sensibilizarnos con ella de tal modo que podamos comprender en su justa dimensión sus infortunios, sus retos, su problemática; y de ahí, desde esa perspectiva, reconfigurar la política recaudatoria del Estado con una visión más humana, en donde mínimamente podamos desde la autoridad corresponder a aquellas cosas que la ciudadanía cumplida espera obtener por el pago de sus contribuciones.

Ahora bien, si hablamos de los términos de la relación tributaria que subsiste en nuestro Estado, se concentra en un aspecto que aunque es limitado, al mismo tiempo es de los más sentidos por la población. Me refiero a las contribuciones relacionadas con los servicios de control vehicular.

Y con ello, la urgente necesidad de que la Autoridad competente entregue de manera inmediata los comprobantes que normalmente se expidan con motivo del Impuesto Estatal sobre Tenencia, o por derechos relacionados con la expedición, revalidación o reposición de licencias de conducir; calcomanías, tarjetas o placas de circulación.

Lo anterior, me permito precisarlo derivado de una gran demanda social por la interminable espera que existe por parte de Recaudación de Rentas al no entregar las calcomanías, tarjetas de circulación o placas al momento del pago presencial o virtual de dicho cobro y por el contrario, aún habiendo el ciudadano o ciudadana realizado el pago correspondiente, la autoridad no entrega sus documentos revalidados, con la justificación de "Fallas en sistema" o por "no contar con los materiales de impresión por parte de los proveedores de dichos insumos".

No hay justificación para quedar mal a una ciudadana o ciudadano que esforzadamente se ocupó en cumplir con sus obligaciones, lo mínimo es tener todo esto previsto y hacer entrega inmediata de los documentos físicos que son un derecho de la comunidad cumplida.

Con fundamento del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita la dispensa de trámite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta H. Legislatura del del Estado de Baja California, el presente:

ACUERDO

Primero: Se exhorta respetuosamente al Secretario de Hacienda, Lic. Marco Antonio Moreno Mexia y al Director de Recaudación de Rentas del Estado, Lic. Jesús García Castro, a efecto de que se haga entrega inmediata de los documentos pendientes de expedirse con motivo de trámites pagados referentes a la expedición, revalidación o reposición de licencias de conducir; la expedición y revalidación de calcomanías y tarjetas de circulación; la expedición y revalidación de placas de circulación y que en lo subsecuente ya no se tenga rezago al respecto.

Segundo: Se exhorta respetuosamente al Secretario de Hacienda, Lic. Marco Antonio Moreno Mexia haga llegar a esta soberanía copia del contrato con el proveedor de los documentos que se emiten con motivo de la expedición y revalidación de calcomanías y tarjetas de circulación; la expedición y revalidación de placas de circulación, así como los motivos que dicho proveedor presenta para no cumplir en tiempo y forma con la entrega de la documentación requerida.

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, 22 días del mes de junio de 2023.



DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA

MOVIMIENTO CIUDADANO

**INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**